

Términos y condiciones
Semana del bloguero y generador de contenido digital creativo
Ley 1887 de 2018

El presente documento expone las condiciones, las fases y los criterios de evaluación que regirán en el marco de la convocatoria realizada por el Ministerio del Deporte, a través de la cual se busca exaltar al bloguero, generador de contenido digital creativo en cualquier plataforma, youtuber e influencer (persona natural o jurídica), conforme a la Ley 1887 de 2018, que se haya destacado por un trabajo de impacto social relacionado con las líneas misionales del Ministerio del Deporte.

Organizador: Ministerio del Deporte

Vigencia: del 20 de agosto al 4 de septiembre de 2020

Participantes: colombianos, mayores de 18 años, blogueros, instagramers, youtubers y generadores de contenidos digitales creativos de otras plataformas.

Criterios de selección y puntuación para los postulados:

Se otorgará la puntuación a cada criterio con una sumatoria general de 100 puntos. El ganador será la cuenta que mayor puntaje obtenga.

1. Los contenidos digitales presentados deben ubicarse en una de las líneas misionales del Ministerio del Deporte. **Total: 15 puntos**

Líneas misionales	Puntuación
Deporte de altos logros (convencional y paralímpico).	15 puntos
Infraestructura recreodeportiva	
Fomento de la recreación	
Fomento de la actividad física	
Fomento del deporte escolar y social comunitario	

2. Los contenidos deben generar valor a su audiencia, contribuir a la transformación social y promover el deporte, la actividad física y la recreación como beneficio para los colombianos. **Total: 20 puntos**
3. Dentro del formato creativo presentado se debe evidenciar un lenguaje asociado a los valores deportivos y a los beneficios del deporte para la salud física y mental. **Total: 20 puntos**
4. Se debe evidenciar la representación de los valores del RETO (Resiliencia, Empatía, Trabajo en equipo y Optimismo). **Total: 15 puntos**

5. Se calificará la creatividad del blog, propuesta digital o contenido. **Total: 30 puntos**

- **Línea gráfica:** construcción de identidad visual en sus contenidos digitales.
- **Presencia digital:** uso de las diferentes redes sociales y activos digitales.
- **Formatos digitales:** empleo de diferentes formatos digitales en los contenidos digitales, video, gráfico, animación, ilustración, etc. en los contenidos digitales.
- **Audiencia digital:** número de seguidores o fan de las redes sociales.

Convocatoria: 20 al 25 de agosto.

- Los interesados deben diligenciar el siguiente [formulario en línea](#).
- En el formulario deben indicar los datos personales, los datos del blog o contenido digital creativo y una sinopsis en la que relacionen los siguientes datos: nombre del blog o medio, canal, fecha de creación, número de seguidores o suscriptores en cada red social.
- En el mismo formulario encontrarán la opción para subir un video de máximo dos minutos contando las generalidades de su blog o medio digital y las acciones de impacto que el contenido haya generado en la sociedad o público objetivo. Cada participante debe exponer el propósito de su blog o contenido digital creativo y su relación con una o más de las líneas misionales del Ministerio del Deporte, así como el aporte social e impacto.
- En el formulario se solicitará el consentimiento para el tratamiento de los datos, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto reglamentario 1377 de 2013, que desarrollan el derecho de Habeas Data.

Selección y evaluación: 26 al 31 de agosto

- El equipo de comunicaciones y digital del Mindeporte hará una selección de los generadores de contenido que cumplan con los criterios de selección anteriormente relacionados
- Tres jurados: 2 de ellos externos al ministerio serán los encargados evaluar y definir al ganador.

Entrega de reconocimiento: primera semana de septiembre

Mindeporte organizará un conversatorio como evento de cierre, con un invitado experto y participación de los tres finalistas, quienes conformarán el #PodioDigital. Ese mismo día se anunciará el ganador y se publicarán los resultados en la página web y las redes sociales del Ministerio del Deporte.

Los incentivos para el ganador serán:

- Promoción de los contenidos de su emprendimiento desde las cuentas y canales del Ministerio del Deporte
- Realización de un proyecto conjunto con Mindeporte para la creación de contenido digital creativo.
- Entrega de la exaltación por su labor.

Durante la Semana del Blog se realizarán las siguientes actividades:

- Difusión diaria en los canales de comunicación de Mindeporte, del trabajo de los generadores de contenido seleccionados.
- Entrevistas a los finalistas.
- Publicaciones de los perfiles de los finalistas.

Otras condiciones:

Todos los datos deben ser verídicos. Esto facilitará al personal del ministerio ponerse en contacto con el participante. Si el participante no da respuesta cuando se le contacte por ninguno de los medios, no se tendrá en cuenta dentro de la convocatoria.

Mindeporte se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, las fechas y condiciones, con el compromiso de hacer la difusión a través de los mismos canales de la convocatoria, y a través de la página www.mindeporte.gov.co

Los participantes deberán mantener un comportamiento adecuado con la actividad y conductas negativas en contra de la entidad, conductas irrespetuosas y el uso de lenguaje abusivo y ofensivo que atenten contra el buen nombre de la entidad, así como de los funcionarios.

Los participantes deben allegar al Ministerio del Deporte, el consentimiento en el que autorizan a la entidad para promover los contenidos de su blog o medio, relacionados con la convocatoria o a hacer menciones de sus cuentas, sin que ello comprometa a Mindeporte a pagar algún derecho relacionado con la pauta publicitaria, vínculo laboral u otros derechos, para lo cual renuncian a los mismos.